

Libertad y Orden

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Ciudad Florida

Con Reconocimiento Oficial de Estudios No. 1360 de Julio 01 de 1999 y Resolución de Fusión No. 2182 de Octubre 07 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a:

Evelin Alexandra Agudelo Oliveros

Identificada con Tarjeta de Identidad Nº 92070765138 de Florida (Valle)

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al período lectivo 2008-2009 de Educación Media Técnica, (Artículo 28 ley 115 de 1994 y Decreto 0230 de Febrero 11 de 2002); según los planes y programas vigentes.

"La Educación que Recibas será la base de tu libertad"

Mgr. Aydée Cardona Ramírez
Rectora

Martha Yaneth Vásquez Orozco
Secretaria

Anotado al Folio 121-04 *del Libro de Registro Interno de Diplomas No. 004*

Dado en Florida (V), el dos (02) de octubre de dos mil nueve (2009).

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994, y 2150 del 5 de diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

No. 20091103

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD FLORIDA

CALLE 6 # 12A - 10 TEL: (2) 264 2590
REGISTRO ICFES 043364 – DANE 176275000915
NIT 800.024.492- 6
FLORIDA – VALLE DEL CAUCA

En la Ciudad de Florida (V), a los dos (02) días del mes de Octubre de dos mil nueve (2009), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD FLORIDA****, institución aprobada hasta el grado undécimo en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el Título de* ***BACHILLER TÉCNICO ESPECIALIDAD COMERCIO****; según Reconocimiento Oficial de Estudios No. 1360 de Julio 01 de 1999 y Resolución de Fusión No. 2182 de Octubre 07 de 2002.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de ***BACHILLER TÉCNICO ESPECIALIDAD COMERCIO****; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:*

« ***Evelin Alexandra Agudelo Oliveros*** *»*
T.I. Nº 92070765138 de Florida (Valle)
Diploma Nº 20091103

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 023 de fecha Octubre 02 de 2009, consta de 147 estudiantes; comienza con el nombre de ***DAYRA JOHANA ACOSTA GONZÁLEZ*** *y cierra con el nombre de* ***LINA MARCELA ZÚÑIGA DOMÍNGUEZ****. Firmada por* ***MGR. AYDÉE CARDONA RAMÍREZ*** *(Rectora) y* ***MARTHA YANETH VÁSQUEZ OROZCO*** *(Secretaria).*

Dada en Florida (V), a los dos (02) días del mes de Octubre de dos mil nueve (2009).

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Mgr. Aydée Cardona Ramírez
C.C. 29.500.398 de Florida (V)
Rectora

Martha Yaneth Vásquez Orozco
C.C. 29.500.044 de Florida (V)
Secretaria

Computrenix Ltda.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Psicóloga

a

Evelin Alexandra Agudelo Oliveros

Identificado con C.C. 1113659213
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 23 días, del mes de Octubre de 2015

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Registro - Diplomas - Secretaría de Salud
Reconocese este título para todos los efectos legales.
Cali, Septiembre 17/2019
Resolución No 76-4923

El Rector

El Decano

089089

Registro al folio 268 27 del Libro 3 de Diplomas, a los 23 días del mes de Octubre de 2015

Powered by CamScanner

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 910

En el Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 922 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 23 de Octubre de 2015, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

PSICÓLOGA
RG 12034150000765200150O SNIES

a:

EVELIN ALEXANDRA AGUDELO OLIVEROS
Identificada con C.C. 1113659213

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 922 y anotado en el libro 3 Folio 268 Registro 27 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Iván Enrique Ramos Calderón - Rector
(Fdo) Luis Alberto Herrera Ramírez - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 23 de Octubre de 2015

MARTA SOFÍA COTACIO TORRES
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Salud



1.220.30-2019

RESOLUCION No. 764923

FECHA: 17 de Septiembre de 2019

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

La líder de Programa de la Secretaría Departamental deSalud del Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la Resolución No. 357 del 06 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que EVELIN ALEXANDRA AGUDELO OLIVEROS identificada con Cédula de ciudadanía No. 1113659213, ha solicitado autorización para ejercer como PSICOLOGA según título otorgado por LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, el 23 de Octubre de 2015

Que dicho titulo se encuentra anotado en el Folio 268, Libro 3 de la institución.

En consideración éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a EVELIN ALEXANDRA AGUDELO OLIVEROS para ejercer como PSICOLOGA en todo el Territorio Nacional

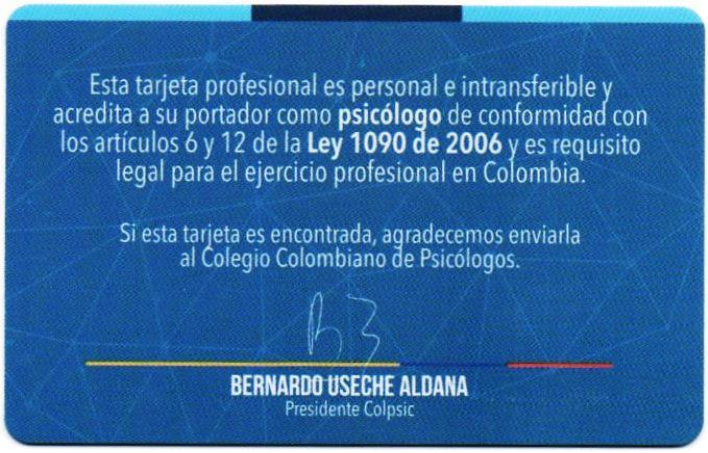
ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DORA LILIA BECERRA
Líder de Programa
Subsecretaría Administrativa y Financiera
Elaboró: Dora Lilia Becerra

Powered by CamScanner


Colegio Colombiano de Psicólogos
NO. 201567
TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO
LEY 1090 DE 2006
EVELIN ALEXANDRA
AGUDELO OLIVEROS
C.C. 1113659213
EXPEDIDA: 11/10/2019
REPÚBLICA DE COLOMBIA


Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como **psicólogo** de conformidad con los artículos 6 y 12 de la **Ley 1090 de 2006** y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.
Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.
BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente Colpsic